

## TEJIDO DE TRENZA REGLAMENTO TÉCNICO

El Comité Organizador de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO, de acuerdo a las Bases Generales, define el Reglamento Tejido de trenza.

**ARTÍCULO 1.** La competencia se realizará en un aula especial, en categoría única mayores de 18 años en la rama FEMENINA.

### ARTÍCULO 2. CUPOS POR DELEGACIÓN:

GÉNERO		TEJIDO DE TRENZA
FEM	MASC	
2		

**DEPARTAMENTOS:**  
CAUCA, CHOCÓ, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA

**PARÁGRAFO 1:** Sólo podrán participar los deportistas mayores de 18 años de los Departamentos que hacen parte del Litoral Pacífico Colombiano, debidamente certificados y que cumplan con los diferentes requisitos según lo establecido en las Bases Generales de los Juegos.

**PARÁGRAFO 2:** Cada delegación debe tener representación de ambos géneros según el cuadro de cupos.

**ARTÍCULO 3.** Para dar inicio a una prueba cada departamento deberá presentar sus deportistas debidamente habilitados.

**PARÁGRAFO 1:** Se define como deportista habilitado, el deportista que no tiene ningún tipo de sanción y esta físicamente apto para actuar en la prueba, haya cumplido el proceso de inscripción y presente su escarapela.

**ARTÍCULO 4.** Las competencias se realizarán de la siguiente manera.

PRUEBA	GÉNERO	
	FEMENINO	MASCULINO
TEJIDO DE TRENZA	<b>Equipo</b>	

**ARTÍCULO 5.** Los competidores deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Vestir los uniformes de sus departamentos.
2. Tomar el espacio designado por la organización por sorteo.
3. El juez deberá indicar la hora para que inicie la competencia, el cambio de pareja y la hora que finalice.

### ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE GANADORES:

1. Se realizará una jornada única de tres (3) horas, tiempo durante el cual las participantes de un departamento, tejerán las trenzas y el peinado que sea representativo de su cultura disponiendo de una hora y media (1 ½) para cada una hacer las trenzas a su compañera.



2. El juez indicará la hora de inicio, la hora en que deberán cambiar de tejedora y la hora de finalización.
3. Las participantes tendrán cinco (5) minutos frente al jurado para hacer una breve reseña y explicar el significado de las trenzas y el peinado que le realizó a su compañera.

**ARTÍCULO 7: PUNTUACIÓN:** La puntuación varía en dependencia del gusto del jurado calificador por el grado de cumplimiento para cada ítem a evaluar, siendo treinta (30) el máximo puntaje y 0 (cero) el menor.

- |                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| 1. ESTETICA, CREATIVIDAD (ESTILO): | hasta 25 puntos. |
| 2. RESEÑA HISTÓRICA:               | hasta 25 puntos. |
| 3. ACABADO:                        | hasta 20 puntos. |
| 4. MATERIALES:                     | hasta 20 puntos. |
| 5. PUNTUALIDAD:                    | hasta 10 puntos. |

**PARÁGRAFO 1:** Para determinar el departamento ganador, los jurados sumarán la puntuación de las dos competidoras por departamento y así hallarán el total de puntos por departamento.

**PARÁGRAFO 2:** Si existe empate en los puntos alcanzados por 2 o más departamentos, se tendrá en cuenta el mayor puntaje alcanzado en el ítem 1 (estética), si continua el empate se revisará el mayor puntaje en los ítem 2. (Reseña), luego el 3. (Acabado), luego el 4. (Materiales) y finalmente por el 5. (Puntualidad), si continua el empate se realiza sorteo (se lanza la moneda a cara y sello).

**PARÁGRAFO:** Durante el desarrollo de la actividad, los jurados podrán pasarse por el sitio de trabajo de cada pareja para hacer preguntas con relación al desarrollo de su trenza.

**ARTÍCULO 8.** La premiación oficial para los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO, se hará conforme con lo dispuesto en las Bases Generales.

#### **ARTÍCULO 9. FALTAS E INFRACCIONES:**

1. Cuando una competidora con ruidos, señas, u otras, interfiera a otra competidora, que en opinión de los jurados, se considere un "impedimento antideportivo", será motivo de descalificación de la prueba.
2. No se permitirá la participación de competidoras que se presenten a la prueba en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas.

**ARTÍCULO 10.** Las participantes deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva.

**PARÁGRAFO:** Los delegados, técnicos y deportistas, deben presentar la acreditación correspondiente a los jurados y/o jueces, de lo contrario no podrán competir.

**ARTÍCULO 11.** El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y los deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

**ARTÍCULO 12.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación distintivos de su Departamento.

**ARTÍCULO 13.** Este documento hace parte de las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.

**ARTÍCULO 14.** Los aspectos técnicos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Generales de los IX JUEGOS DEL LITORAL PACÍFICO.



**ARNULFO ESPINOSA MOLINA**  
Director Técnico de los Juegos Litoral Pacífico  
Fase Departamental

Elaboró: Jesus Arturo Torres – Apoyo técnico GIT Deporte Social Comunitario  
Arnulfo Espinosa – Apoyo técnico GIT Deporte Social Comunitario  
Revisó: Mónica Duarte – Abogada Área de Fomento y Desarrollo